

i) La instalación contará con un (1) edificio de control y comunicaciones y un (1) edificio destinado a oficinas de trabajo y almacenes, todos ellos en una sola planta, prefabricados de hormigón. Además, se dispone de un (1) edificio de celdas de 30 kV.

* Línea de Alta Tensión 220 kV

Sistema: Corriente Alterna Trifásica 50 Hz

Tensión nominal (kV): 220

Categoría de la línea: ESPECIAL

Longitud total (km): 15,517

Nº de circuitos: 1

Origen: SET HIB HUÉNEJA 30/220 kV

Final: SET S1 30/220 kV

Tipología de la línea: AÉREO-SUBTERRÁNEA

Consta de dos partes diferenciadas, a continuación, las características de cada una de ellas:

TRAMO AÉREO

Longitud aérea (km) 15,224

Inicio aéreo: SET HIB HUÉNEJA 30/220 kV

Final aéreo: AP.42 (PAS) (transición aérea-subterránea)

Nº de circuitos: 1

Tipo de conductor: LA-380 GULL (337-AL1/44-ST1A)

Nº de conductores por fase: 2

Tipos de Apoyo: CELOSÍA (TRESBOLILLO)

Tipo de cable de fibra óptica/Tierra: OPGW 48F

Zona de aplicación: C

TRAMO SUBTERRÁNEO

Longitud subterránea (km): 0,293

Inicio subterráneo: AP.42 (PAS) (transición aérea-subterránea)

Final subterráneo: SET S1 30/220 kV

Nº de circuitos: 1

Tipo de cable: RHZ1-RA+2OL(AS) 245kV 1x630Al+H250

- Municipios Afectados: Guadix, Dólar, Ferreira, La Calahorra, Huéneja y Valle del Zalabí (Granada).

- Presupuesto Total de ejecución: 26.151.428,46 Euros

La instalación fotovoltaica híbrida "FERREIRA 2" evacúa su energía a través de la subestación "SET HIB HUENEJA", a la que se conectan simultáneamente las instalaciones DÓLAR 1 y 3 que no forman parte de esta tramitación. De esta SET parte una línea aérea de alta tensión a 220 con toda la potencia agregada, ambas objeto también de este proyecto.

Esta línea de alta tensión conecta con la subestación existente "ST S1 220 kV" propiedad de SEC HUÉNEJA SL, la cual tiene conexión directa con "SET HUÉNEJA 400/220 kV", titularidad de Red Eléctrica de España SAU, a la que se tiene autorizada dicha evacuación.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir las resoluciones de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitir la Declaración de Impacto Ambiental estando ambos organismos englobados en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en C/ Gran Vía, 50 18071 Granada. La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

Granada, 22 de enero de 2024.-El Jefe de Dependencia de Industria y Energía, Subdelegación del Gobierno en Granada, José Luis Ruiz Guirao.

NÚMERO 670

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Expediente.: VP@0071/2024 (OVP - 343/23)

EDICTO

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre anuncio de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/ 1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura Decreto 226/2020 de 29 de diciembre modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al

Expediente: VP@0071/2024 (OVP - 343/23)

Denominación: "Rehabilitación de la EDAR y nuevo colector norte de Darro".

Solicitado por: AYUNTAMIENTO DE DARRO.

En el procedimiento de Ocupación de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de los Potros" en el t.m. de Darro (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes y veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Eguiaras nº 2, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de febrero de 2024.-El Delegado Territorial en Granada, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 663

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Tabla salarial 2023 del sector de manipulado y envasado de frutas, hortalizas y patata de la provincia de Granada

EDICTO

Resolución de 4 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL AÑO 2023 DEL SECTOR DE MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PATATA DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del sobre la TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL AÑO 2023 DEL SECTOR DE MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PATATA DE LA PROVINCIA DE GRANADA, presentado el día 1 de febrero de 2024 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

RESUELVE

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Granada, 5 de febrero de 2024.-El Delegado Territorial de Empresa, Empleo y Trabajo Autónomo, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PATATA DE GRANADA Y PROVINCIA.

ASISTENTES

Por la parte empresarial

Asociación de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas de Granada, ECOHAL Granada, representada por D. Alfonso Zamora Reinoso y D. Francisco Gallardo Terrón (Asesor)

FAECA, representada por D^a María Carmen Álvarez Toro y D. Fulgencio Torres Moral.

En representación de las Organizaciones Sindicales UGT: D^a Silvia Moral Vargas (Asesora) y D. Francisco Ruiz-Ruano Ruiz (Asesor)

CCOO: D^a Ana Callejón Berenguer (Asesora) y D. Raúl Caro Maldonado (Asesor)

En Granada, siendo las 10 horas del día 31 de enero de 2024 se reúnen, en la sede de la Asociación de Empresarios de la Costa Tropical en Motril, la Comisión Mixta prevista en el artículo 48 del Convenio identificado a fin de llevar a cabo la reunión previamente convocada, con arreglo al Orden del Día referido a determinar los cinco festivos que serán de inactividad total y los cinco en que se podrán realizar tareas de recepción, carga y descarga en 2024; de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Convenio Colectivo que regula el sector y una vez conocido el calendario laboral aprobado por la Junta de Andalucía para dicho año.

Igualmente se procede, una vez constatado el IPC de 2023, a aplicar la cláusula de garantía salarial para dicho año, conforme al artículo 30.b) del convenio colectivo. Se acompañan como Anexo I las tablas salariales definitivas de 2023 que se revisarán con efectos retroactivos de 1 de enero de dicho año. El pago de los atrasos de convenio se realizará en el plazo máximo de 2 meses desde la publicación de las tablas en el BOP.

En relación con los festivos, las partes llegan al siguiente acuerdo:

Los días de paralización de la actividad para el año 2024 serán los siguientes: 1 de enero (lunes); 29 de marzo (Viernes Santo); 1 de mayo, (miércoles); 12 de octubre (sábado) y 25 de diciembre (miércoles)

Los días en que se podrán realizar tareas de recepción, carga y descarga serán: 6 de enero (sábado); 28 de febrero (miércoles); 1 de noviembre (viernes); 6 de diciembre (viernes) y un festivo local.

Así mismo, las partes acuerdan delegar la tramitación administrativa hasta la publicación del presente acuerdo en la representante del sindicato Clara Castañedo Calvo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día arriba indicado, se levanta la sesión de la que se